

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICACIONES AL SECTOR PRIVADO QUE INVIERTE EN CULTURA
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Servicio orientado al sector privado (para personas naturales o personas jurídica, que invierten en cultura), en el que el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, emite una certificación que refrenda que los recursos entregados por el patrocinador para una propuesta son objeto de la deducibilidad de hasta el 150% adicional en la conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas de derecho privado, nacional o extranjera, con domicilio fiscal en el Ecuador, que pertenezcan al Régimen General y que inviertan en las propuestas avaladas por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Emisión de certificaciones al sector privado que invierte en cultura
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Formulario de solicitud • Contrato / Convenio • Comprobante de venta autorizados por el SRI • Evidencia de entrega de recurso (transferencia, deposito, acta entrega-recepción) • Certificados del patrocinador de no adeudar al estado (IESS, SRI, Super. Compañías o Bancos)

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder al trámite, el usuario deberá:

1. Realizar la solicitud de certificación de patrocinio, a través de la plataforma establecida para el efecto
2. Recibir la certificación por la inversión en la propuesta artística y cultural.

Nota: Atender a las subsanaciones (si aplica)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite habilitado en línea las 24 horas al día, los 365 días al año.

Para consultas:

Lugar: Edificio matriz del Viceministerio de Cultura, ubicado en la Av. Colón E5-34 y Juan León Mera.

Horario de atención: LUN - VIE, 08h00 a 17h00.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. 118.
- [Normativa que regula el procedimiento de postulación, calificación y certificación para la aplicación de la deducibilidad adicional del impuesto a la renta por concepto de auspicio y/o patrocinio en los ámbitos de educación, deporte y cultura](#). Art. Todos los artículos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subsecretaría de Emprendimientos, Artes e Innovación, Subsecretaría de la Memoria Social y Subsecretaría de Patrimonio Cultural

Correo Electrónico: deducibilidad@culturaypatrimonio.gob.ec

Teléfono: 2 381-4550 ext. 270 - 912 - 400

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	0	0
2026	08		9	0	
2026	07		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	06		0	0	
2026	05		8	0	
2026	04		7	0	
2026	03		17	0	
2026	02		2	0	
2026	01		0	0	
2025	12		88	0	
2025	11		25	0	
2025	10		26	0	
2025	09		18	0	
2025	08		8	0	
2025	07		10	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		7	0	
2025	01		81	0	
2024	12		56	0	
2024	11		4	0	
2024	10		19	0	
2024	09		6	0	
2024	08		3	0	
2024	07		3	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	06		3	0	
2024	05		1	0	
2024	04		1	0	
2024	03		30	0	
2024	02		19	0	
2024	01		11	0	
2023	12		5	0	
2023	11		3	0	
2023	10		2	0	

